

**INSTRUCTIVO Y FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONGRESISTAS - 2023**

**La rendición de cuentas: Un paso estratégico en la transparencia del Congreso de la República.**

El Congreso de la República de Colombia, a partir de la expedición de la Constitución de 1991, ha venido desarrollando procesos estratégicos de modernización y transparencia, orientado a lograr una mayor capacidad de relacionamiento con la sociedad civil, un mayor grado de veeduría de parte de la ciudadanía, y un aumento en los mecanismos de participación democrática en el cumplimiento de las funciones congresionales.

Desde el aspecto institucional, la expedición del código de ética y el estatuto del congresista, (Ley 1828 de 2017), determinó los mecanismos y tiempos sobre los cuales cada uno de los legisladores debe rendir informes a la ciudadanía sobre la gestión desarrollada en cada periodo legislativo.

Con base en esta normatividad, la Mesa Directiva del Senado de la República expidió la Resolución 002 del 26 de diciembre de 2017, que “por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas de los congresistas”, la cual establece los criterios mínimos que deben tenerse en cuenta en la elaboración y presentación de cada uno de los informes.

En la citada resolución, se establece que el Centro de Investigaciones y Altos Estudios legislativos - CAEL, estará a cargo de la sensibilización sobre el contenido de la resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, literal j), que indica:

“j) Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades Congresionales, por medio de un Informe de gestión anual el cual contendrá la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certifican, así como la gestión individual de cada congresista. lo anterior, conforme a la reglamentación que expida la Mesa Directiva del 3 Congreso de la República”

**NOTA:**

El documento comprende varias hojas para su diligenciamiento las cuales son:

**INFORMACION BASICA**

**INFORMACION MINIMA OBLIGATORIA**

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)**

## **EL CONTENIDO DEL INFORME DE GESTIÓN.**

De acuerdo a la resolución, el informe de gestión y rendición de cuentas se presentará en forma digital y física, determinando el conjunto de actividades realizadas por los Congresistas durante el periodo legislativo; y de acuerdo al artículo 2, deberá tener en cuenta los siguientes elementos:

Elementos mínimos de contenido:

### **1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo:**

En este punto, el congresista presenta los proyectos de ley y proyectos de acto legislativo, en los que participó en calidad de autor o en calidad de ponente. El congresista igualmente podrá relacionar estas actividades de acuerdo a sus compromisos de campaña.

### **2. Propositiones en Comisión y plenaria:**

Se presentan las diferentes proposiciones que se realizaron en plenaria y en comisiones, las cuales pueden ser de carácter legislativo o de control político.

### **3. Las conclusiones o forma de terminación de los debates de control político.**

### **4. Relación del trámite de peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre la labor legislativa:**

Se relacionan las peticiones presentadas por diferentes ciudadanos o grupos de ciudadanos, orientadas a recibir información sobre las actividades y deberes congresionales de los legisladores en el periodo del informe.

### **Actividades complementarias descritas como excepción al régimen de incompatibilidades de los congresistas.**

Estas actividades no son obligatorias en el informe de gestión. Sin embargo, y a discreción del congresista, se pueden incluir en el informe los siguientes elementos, que sirven de complemento a las actividades principales de los legisladores.

**1.** Intervenciones de los congresistas como intermediación y gestión ante los diferentes organismos del Estado (De acuerdo a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 002 del 26 de diciembre de 2017).

**2.** Peticiones a funcionarios de la Rama ejecutiva relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

**3.** Acciones realizadas frente al gobierno para satisfacer las necesidades de los habitantes de sus circunscripciones electorales

**4.** Participación como directivo del partido o movimiento político

**5.** Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

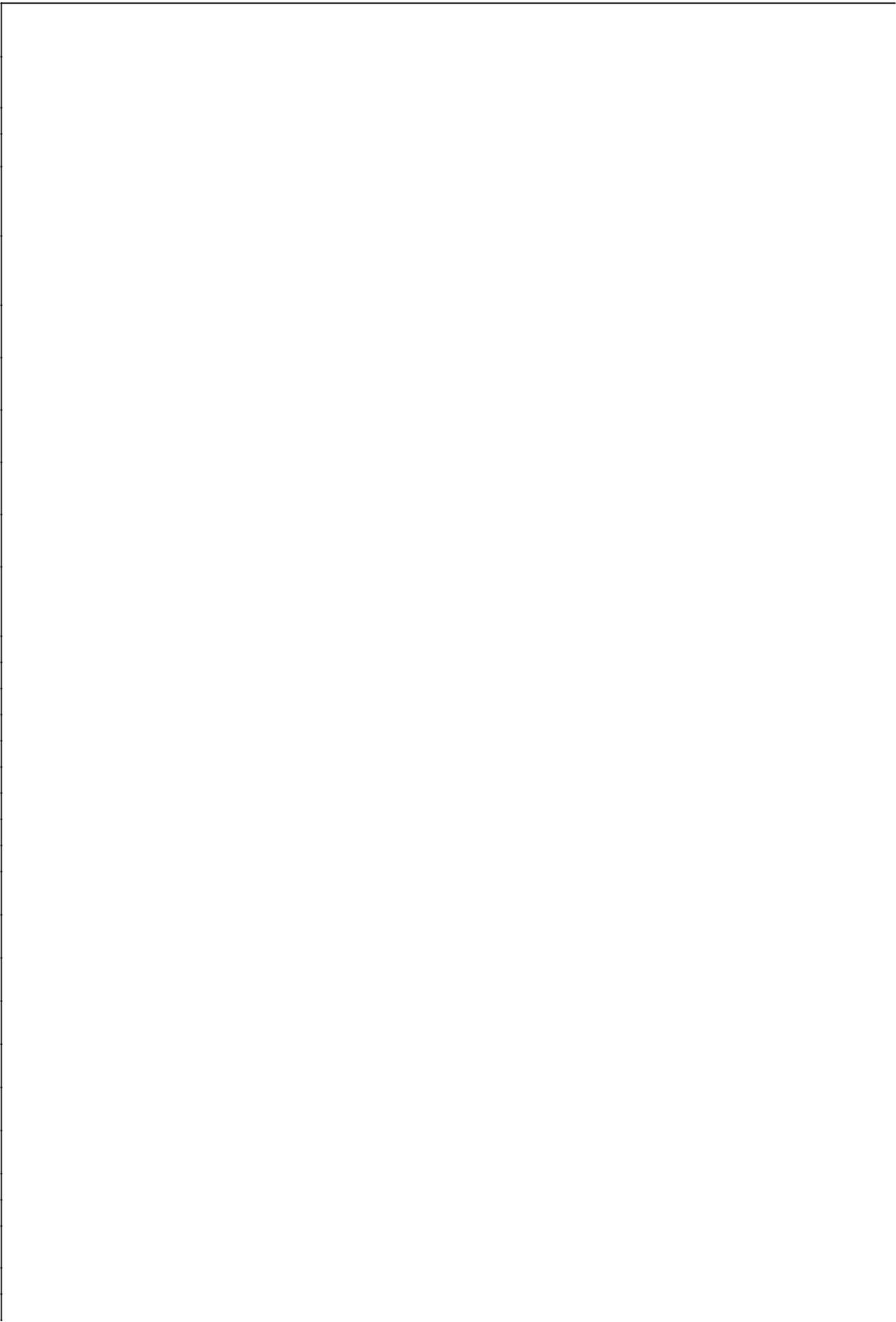
**6.** Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

**7.** Participación en organizaciones cívicas y comunitarias

**8.** Ejercicio de la cátedra universitaria.

Aparte de estos puntos, el congresista podrá complementar el informe con las actividades que considere pertinente, siempre y cuando sean relevantes dentro de las funciones congresionales.







|

### INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA

NOMBRE DEL CONGRESISTA	DAVID LUNA SÁNCHEZ		
CARGO	SENADOR		
CIRCUNSCRIPCIÓN (Especifique si fue elegido por circunscripción Nacional o especial.)	Nacional		
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	Cambio Radical		
PERIODO DEL INFORME	20/7/2022	20/7/2023	
FECHA DE ELABORACIÓN	10-07-23		
CORREO DE CONTACTO (Se Recomendado utilizar el correo institucional)	david.luna@senado.gov.co		

PRESENTACIÓN DEL INFORME (En este espacio, el Congresista podrá realizar una breve presentación que resuma los puntos más importantes que se presentan a lo largo del informe):

Durante esta primera legislatura hemos realizado un trabajo que ha involucrado actividad legislativa, control político y gestión comunitaria.

En cuanto a lo primero, hemos presentado 5 proyectos de ley y de acto legislativo como autor principal y hemos sido ponentes de 6 proyectos.

En materia de debates de control político, hemos realizado control en temas de seguridad, alertando sobre el aumento de la violencia en nuestro país. En materia de energía, hemos alertado sobre una posible crisis del sector ante las desacertadas decisiones que se han tomado en esta cartera ministerial. A su vez, hemos realizado control y seguimiento a la construcción del Metro de Bogotá.

Finalmente, en materia comunitaria, hemos remitido 162 solicitudes a las autoridades, en procura de la solución de diferentes problemas ciudadanos que se nos han puesto en conocimiento

ELABORÓ: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS – CAEL.

REVISÓ: MAURICIO CARDONA Y LUCIO MUÑOZ MENESES

APROBÓ: GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)

**1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.**

Derecho de Petición enviado el 07-28-2022 a la Universidad del Atlántico  
Solicitud enviada el 08-19-2022 a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia  
Solicitud enviada el 09-12-2022 a la Caja de Vivienda Popular  
Solicitud enviada el 09-16-2022 a la Alcaldía de Puente Aranda  
Derecho de Petición enviado el 09-21-2022 al DAPRE  
Derecho de Petición enviado el 09-30-2022 al Ministerio TIC  
Solicitud enviada el 10-06-2022 a la Alcaldía Santiago de Tolú  
Derecho de Petición enviada el 10-06-2022 al Ministerio de Agricultura  
Derecho de Petición enviada el 10-12-2022 al ICETEX  
Derecho de Petición enviada el 10-21-2022 a la Ministerio de Agricultura  
Solicitud enviada el 10-27-2022 a FIDUPREVISORA  
Derecho de Petición enviado el 11-01-2022 a la Aeronáutica Civil  
Solicitud enviada el 11-09-2022 al Ministerio de Salud  
Derecho de Petición enviada el 11-03-2022 a la Departamento Administrativo de Función Pública  
Solicitud enviada el 11-17-2022 a ENEL - CODENSA  
Solicitud enviada el 11-22-2022 a la Agencia de Desarrollo Rural  
Derecho de Petición enviado el 11-22-2022 al Ministerio TIC  
Derecho de Petición enviado el 11-29-2022 a Migración Colombia  
Derecho de Petición enviado el 12-14-2022 a la Defensoría del Pueblo  
Solicitud enviada el 01-16-2023 a la Secretaría de Educación - Barranquilla  
Derecho de Petición enviado el 01-13-2023 a la Presidencia de la República  
Derecho de Petición enviado el 01-19-2023 a VANTI  
Derecho de Petición enviado el 01-30-2023 a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Solicitud enviada el 02-01-2023 al Ministerio de Vivienda  
Solicitud enviada el 02-01-2023 al INVIAS  
Solicitud enviada el 02-01-2023 a la Secretaría de Educación - Barranquilla  
Derecho de Petición enviado el 02-03-2023 a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Solicitud enviada el 02-16-2023 al INVIAS  
Derecho de Petición enviado el 02-21-2023 a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Derecho de Petición enviado el 02-21-2023 a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Derecho de Petición enviado el 02-21-2023 a la Gobernación del Atlántico  
Solicitud enviada el 02-24-2023 al IPES  
Derecho de Petición enviado el 02-28-2023 al Ministerio de Transporte  
Derecho de Petición enviado el 03-01-2023 a ECOOPSOS  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Gobernación del Magdalena  
Solicitud enviada el 03-14-2023 al ICBF  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Policía Nacional  
Derecho de Petición enviado el 03-23-2023 al Ministerio de Transporte  
Derecho de Petición enviado el 03-23-2023 a la Policía Nacional  
Solicitud enviada el 03-30-2023 a la Secretaría de Educación - Ibagué  
Derecho de Petición enviado el 04-12-2023 a Compensar  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 al Ministerio de Defensa Nacional  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Gobernación de Boyacá  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía de Barichara  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía de Mompos  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Ministerio de Cultura  
Derecho de Petición enviado el 04-27-2023 a la Nueva EPS  
Derecho de Petición enviado el 05-02-2023 a la Gobernación de Boyacá  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía de Mompos  
Solicitud enviada el 05-03-2023 a la Gobernación de Santander  
Derecho de Petición enviado el 05-11-2023 a la Alcaldía de Mompos

Solicitud enviada el 05-24-2023 a la Procuraduría General .  
Solicitud enviada el 05-25-2023 al Ministerio de Cultura.  
Solicitud enviada el 05-25-2023 al Ministerio de Cultura.  
Solicitud enviada el 05-25-2023 al Ministerio de Cultura  
Solicitud enviada el 05-29-2023 a la Procuraduría General  
Solicitud enviada el 05-25-2023 al Ministerio del Interior  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Procuraduría General  
Solicitud enviada el 06-02-2023 al Ministerio de Cultura  
Solicitud enviada el 06-02-2023 al Ministerio de Cultura  
Solicitud enviada el 06-07-2023 al Ministerio de Defensa Nacional  
Solicitud enviada el 06-07-2023 al Ministerio TIC.

**2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

- Solicitud de información enviada el 07-28-2022 al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Solicitud de información enviada el 01-00-2022 a la Superintendencia de Salud.
- Solicitud de información enviada el 08-10-2022 a la Adres.
- Solicitud de información enviada el 08-10-2022 al Ministerio de Minas y Energía.
- Solicitud de información enviada el 08-17-2022 a la Superintendencia de Notariado y Registro.
- Solicitud de información enviada el 08-21-2022 al DAPRE.
- Solicitud de información enviada el 09-06-2022 a la Aeronáutica Civil.
- Solicitud de información enviada el 09-12-2022 al Ministerio de Cultura.
- Solicitud de información enviada el 09-13-2022 al INPEC.
- Solicitud de información enviada el 09-19-2022 al DAPRE.
- Solicitud de información enviada el 08-21-2022 al Ministerio de Hacienda.
- Solicitud de información enviada el 08-21-2022 al Ministerio de Trabajo.
- Solicitud de información enviada el 10-28-2022 a la Aeronáutica Civil.
- Solicitud de información enviada el 11-01-2022 a la Aeronáutica Civil.
- Solicitud de información enviada el 11-03-2022 a la Departamento Administrativo de Función Pública.
- Solicitud de información enviada el 09-30-2022 al Ministerio TIC.
- Solicitud de información enviada el 10-12-2022 al ICETEX.
- Solicitud de información enviada el 11-09-2022 al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Solicitud de información enviada el 11-17-2022 al MINISTERIO DE AGRICULTURA.
- Solicitud de información enviada el 11-22-2022 a la Agencia de Desarrollo Rural.
- Solicitud de información enviada el 11-22-2022 al Ministerio TIC.
- Solicitud de información enviada el 11-29-2022 al Ministerio de Educación.
- Solicitud de información enviada el 11-29-2022 a Migración Colombia.
- Solicitud de información enviada el 12-06-2022 al ICBF.
- Solicitud de información enviada el 12-12-2022 a la Agencia Nacional Minera.
- Solicitud de información enviada el 12-12-2022 al ICBF.
- Solicitud de información enviada el 12-16-2022 al Ministerio de defensa.
- Solicitud de información enviada el 01-10-2023 al Ministerio de Defensa Nacional.
- Solicitud de información enviada el 01-10-2023 a la Adres.
- Solicitud de información enviada el 01-10-2023 al Ministerio de Trabajo - DNP.
- Solicitud de información enviada el 01-12-2023 al Ministerio de Defensa Nacional.
- Solicitud de información enviada el 01-13-2023 a la Presidencia de la República.
- Solicitud de información enviada el 01-16-2023 al Ejército Nacional.
- Solicitud de información enviada el 01-18-2023 a Colombia Compra Eficiente.
- Solicitud de información enviada el 01-18-2023 al DPS.
- Solicitud de información enviada el 01-24-2023 al DPS.
- Solicitud de información enviada el 01-24-2023 a la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Solicitud de información enviada el 01-30-2023 al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Solicitud de información enviada el 01-30-2023 a la Agencia de Desarrollo Rural.
- Solicitud de información enviada el 01-31-2023 al Ministerio de Tecnologías de la Información.
- Solicitud de información enviada el 02-21-2023 al Ministerio de educación.
- Solicitud de información enviada el 02-21-2023 a la Superintendencia financiera de Colombia.
- Solicitud de información enviada el 03-01-2023 a la Agencia Nacional Hidrocarburos.
- Solicitud de información enviada el 03-01-2023 al Ministerio Vivienda y Territorio.
- Solicitud de información enviada el 03-02-2023 al ICETEX.
- Solicitud de información enviada el 03-02-2023 al Ministerio de Justicia - Ministerio del Interior.
- Solicitud de información enviada el 03-02-2023 al Ministerio del trabajo.
- Solicitud de información enviada el 03-07-2023 al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Solicitud de información enviada el 03-15-2023 a Colombia Compra Eficiente.
- Solicitud de información enviada el 03-23-2023 a la Policía Nacional.
- Solicitud de información enviada el 03-24-2023 al Ministerio de Minas y Energía.
- Solicitud de información enviada el 03-24-2023 a la CREG.
- Solicitud de información enviada el 03-31-2023 al Invima y la Superintendencia de Salud.
- Solicitud de información enviada el 04-11-2023 a la Colombia Compra Eficiente.
- Solicitud de información enviada el 04-17-2023 al Ministerio de Defensa Nacional.
- Solicitud de información enviada el 04-24-2023 a la Vicepresidencia de la República.
- Solicitud de información enviada el 04-27-2023 a Colombia Compra Eficiente.
- Solicitud de información enviada el 05-04-2023 al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Solicitud de información enviada el 05-15-2023 a la CREG.
- Solicitud de información enviada el 05-15-2023 al Ministerio de Minas y Energía
- Solicitud de información enviada el 05-15-2023 a la UPME.
- Solicitud de información enviada el 05-15-2023 a XM SA ESP.
- Solicitud de información enviada el 05-17-2023 al DANE.
- Solicitud de información enviada el 05-17-2023 a Función pública.
- Solicitud de información enviada el 05-17-2023 al DANE.
- Solicitud de información enviada el 05-19-2023 a MinTIC.
- Solicitud de información enviada el 06-08-2023 a Presidencia de la República.

### 3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Derecho de Petición enviado el 07-12-2022 a la Secretaría de Integración Social  
Derecho de Petición enviado el 07-19-2022 a la Alcaldía de Kennedy  
Citación enviada el 07-27-2022 a AB - AL - SDH - SDP - IDIGER  
Derecho de Petición enviado el 08-07-2022 al IDRD  
Derecho de Petición enviado el 08-07-2022 a la Secretaría de Educación  
Solicitud enviada el 08-19-2022 a la Alcaldía de Usaquén  
Solicitud enviada el 08-19-2022 a la Secretaría de Movilidad  
Derecho de Petición enviado el 08-19-2022 al IDRD  
Derecho de Petición enviado el 08-19-2022 a la Secretaría de Educación  
Derecho de Petición enviado el 08-25-2022 a la Secretaría de Salud  
Derecho de Petición enviado el 08-30-2022 a la Alcaldía de Bosa  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2022 a la IDU  
Citación enviada el 08-30-2022 a la Secretaría de Seguridad  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Alcaldía de Suba  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Policía Metropolitana Bogotá  
Solicitud enviada el 08-30-2022 a la Alcaldía de Suba  
Solicitud enviada el 08-31-2022 a la Alcaldía de Bosa  
Solicitud enviada el 01-00-2022 a la Policía Metropolitana Bogotá  
Derecho de Petición enviado el 09-02-2022 a la Secretaría de Salud  
Derecho de Petición enviado el 09-02-2022 a la Alcaldía de Kennedy  
Citación enviada el 09-08-2022 a VANTI  
Citación enviada el 01-00-2022 a la UAESP  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Hábitat  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Planeación  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Alcaldía de Ciudad Bolívar  
Citación enviada el 01-00-2022 a IDIGER  
Citación enviada el 01-00-2022 al Acueducto de Bogotá  
Derecho de Petición enviado el 09-08-2022 a la Secretaría de Gobierno Distrital  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2022 a la Secretaría de Planeación  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2022 a la Secretaría de Seguridad  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2022 a la UAESP  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2022 al Acueducto de Bogotá  
Solicitud enviada el 09-20-2022 a la UAESP  
Citación enviada el 09-21-2022 a la Secretaría de Educación  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Planeación  
Derecho de Petición enviado el 09-22-2022 a la Secretaría de Educación  
Derecho de Petición enviada el 09-26-2022 al IDU  
Citación enviada el 10-05-2022 al Acueducto de Bogotá  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Alcaldía de Bosa  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Hábitat  
Citación enviada el 01-00-2022 al IDIGER  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Planeación  
Derecho de Petición enviado el 09-28-2022 a la Secretaría de Integración Social  
Derecho de Petición enviado el 09-30-2022 a la Alcaldía de Suba

Citación enviada el 10-05-2022 a la Alcaldía de Usaquén  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Policía Metropolitana de Bogotá  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Seguridad  
Citación enviada el 01-00-2022 a la UAESP  
Citación enviada el 10-05-2022 a la Alcaldía de Usaquén  
Citación enviada el 01-00-2022 al IDU  
Citación enviada el 01-00-2022 a la UAESP  
Solicitud enviada el 10-13-2022 al IDPAC  
Derecho de Petición enviada el 10-13-2022 a la Secretaría de Integración Social  
Solicitud enviada el 10-18-2022 a la Secretaría de Desarrollo Económico  
Citación enviada el 10-21-2022 al IDU  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Ambiente  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Movilidad  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Planeación  
Citación enviada el 01-00-2022 al Transmilenio  
Citación enviada el 01-00-2022 a la Veceduría Distrital  
Solicitud enviada el 10-21-2022 al IDRD  
Solicitud enviada el 11-01-2022 a la Alcaldía de Ciudad Bolívar  
Derecho de Petición enviado el 11-01-2022 a la Alcaldía de Kennedy  
Solicitud enviada el 11-16-2022 a la Alcaldía de Engativá  
Solicitud enviada el 01-00-2022 a la Secretaría de Ambiente  
Solicitud enviada el 01-00-2022 a la Jardín Botánico de Bogotá  
Solicitud enviada el 11-22-2022 a la Secretaría de Desarrollo Económico  
Solicitud enviada el 11-22-2022 a la Secretaría de Ambiente  
Solicitud enviada el 01-00-2022 a la Personería de Bogotá  
Solicitud enviada el 12-02-2022 al IDRD  
Derecho de Petición enviado el 12-02-2022 a la Secretaría de Planeación  
Derecho de Petición enviado el 12-19-2022 a la Alcaldía local de Chapinero  
Derecho de Petición enviado el 01-12-2023 a la Alcaldía local de Chapinero  
Solicitud enviada el 01-12-2023 al IDRD  
Solicitud enviada el 01-16-2023 a la Secretaría de Movilidad  
Derecho de Petición enviado el 01-19-2023 a la Secretaría de Ambiente  
Solicitud enviada el 01-19-2023 al IDRD  
Derecho de Petición enviado el 01-19-2023 a la Secretaría de Ambiente  
Solicitud enviada el 01-19-2023 al IDU  
Citación enviada el 01-30-2023 a la Secretaría de Seguridad  
Citación enviada el 01-30-2023 a la Secretaría de Ambiente  
Derecho de Petición enviado el 01-30-2023 a la Alcaldía local de Chapinero  
Derecho de Petición enviado el 02-03-2023 a la Secretaría de Ambiente  
Derecho de Petición enviado el 02-06-2023 al IDRD  
Derecho de Petición enviado el 02-08-2023 a la Secretaría de Planeación

Citación enviada el 02-17-2023 a la Policía Metropolitana de Bogotá  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Seguridad  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Alcaldía de Engativá  
Citación enviada el 01-00-2023 a la UAESP  
Citación enviada el 02-21-2023 al IDU  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Ambiente  
Citación enviada el 01-00-2023 al Jardín Botánico de Bogotá  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Veeduría Distrital  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Personería de Bogotá  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Contraloría de Bogotá  
Solicitud enviada el 02-28-2023 a la Policía Metropolitana de Bogotá  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Seguridad  
Derecho de Petición enviado el 02-24-2023 a la Unidad de Mantenimiento Vial  
Derecho de Petición enviado el 03-01-2023 al IDU  
Solicitud enviada el 03-14-2023 al EAAB  
Solicitud enviada el 03-14-2023 a la Contraloría de Bogotá  
Derecho de Petición enviado el 03-14-2023 al IDU  
Solicitud enviada el 03-14-2023 a la UAESP  
Citación enviada el 03-17-2023 a CBF  
Citación enviada el 01-00-2023 a la UAESP  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Personería de Bogotá  
Solicitud enviada el 03-30-2023 al EAAB  
Solicitud enviada el 03-31-2023 a la Secretaría de Salud  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría Distrital de Planeación  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría Distrital de Planeación  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 al IDRD  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 al IDRD  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría Distrital de Salud  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría Distrital de Salud  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría de Seguridad  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la UAESP  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría de Gobierno Distrital  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría de Gobierno Distrital  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la IDU  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Unidad de Mantenimiento Vial  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 al EAAB  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría de Educación  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría de Seguridad  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 al IDIGER  
Derecho de Petición enviado el 04-17-2023 a la Secretaría Distrital de Ambiente  
Citación enviada el 04-27-2023 a la Alcaldía local de Usaquén  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Gobierno Distrital

Derecho de Petición enviado el 04-20-2023 a la Alcaldía local de Barrios Unidos  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Chapinero  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Candelaria  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Bosa  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Antonio Nariño  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Ciudad Bolívar  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Engativá  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Fontibón  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de los Mártires  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Kennedy  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Puente Aranda  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de San Cristóbal  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Santa Fe  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Sumapaz  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Suba  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Tunjuelito  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Teusaquillo  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Usaquén  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Usme  
Derecho de Petición enviado el 05-02-2023 a la Alcaldía local de Barrios Unidos  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de los Martires  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Kennedy  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de San Cristóbal  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Santa Fe  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Sumapaz  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Suba  
Derecho de Petición enviado el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Tunjuelito  
Solicitud enviada el 05-03-2023 a la Contraloría de Bogotá  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Personería de Bogotá  
Derecho de Petición enviada el 05-03-2023 a la UAESP  
Citación enviada el 05-11-2023 a la Secretaría de Seguridad  
Citación enviada el 01-00-2023 a la MEBOG  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Usaquén  
Citación enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Gobierno Distrital  
Solicitud enviada el 05-03-2023 a la EAAB  
Solicitud enviada el 05-18-2023 a la Empresa Metro de Bogotá.  
Solicitud enviada el 05-18-2023 a la Alcaldía local de Barrios Unidos.  
Solicitud enviada el 05-25-2023 al IDRD.  
Solicitud enviada el 05-25-2023 a la Secretaría de Planeación.  
Solicitud enviada el 05-29-2023 a la Contraloría de Bogotá.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Personería de Bogotá.

Citación enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Gobierno Distrital  
Solicitud enviada el 05-18-2023 a la Empresa Metro de Bogotá.  
Solicitud enviada el 05-18-2023 a la Alcaldía local de Barrios Unidos.  
Solicitud enviada el 05-25-2023 al IDRD.  
Solicitud enviada el 05-25-2023 a la Secretaría de Planeación.  
Solicitud enviada el 05-29-2023 a la Contraloría de Bogotá.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Personería de Bogotá.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Veeduría Distrital.  
Solicitud enviada el 05-29-2023 al IDU.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Barrios Unidos.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Unidad de Mantenimiento Vial.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la UAESP.  
Solicitud enviada el 05-29-2023 a la Subdirector para la Adultez - Integración Social.  
Solicitud enviada el 05-29-2023 a la Alcaldía local de Usaquén.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Policía Metropolitana.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Seguridad.  
Solicitud enviada el 05-30-2023 a la Secretaría de Educación .  
Solicitud enviada el 05-30-2023 a la Secretaría de Educación .  
Solicitud enviada el 05-30-2023 a la Policía Metropolitana.  
Solicitud enviada el 06-01-2023 a la Secretaría de Ambiente.  
Solicitud enviada el 06-01-2023 a la Secretaría de Movilidad.  
Solicitud enviada el 06-01-2023 a la Secretaría de la Mujer.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Alcaldía local de Usaquén.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Policía Metropolitana.  
Solicitud enviada el 01-00-2023 a la Secretaría de Integración Social.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Secretaría de Educación .  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Policía Metropolitana.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 al DADEP.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Empresa Metro de Bogotá.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 al IDPAC.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 al IDU.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 al Jardín Botánico de Bogotá.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Policía Metropolitana.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Secretaría de Movilidad.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Secretaría Planeación.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Secretaría de Salud.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Secretaría de Seguridad.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Secretaría de Gobierno Distrital.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la UAESP.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Unidad de Mantenimiento Vial.  
Solicitud enviada el 06-07-2023 a la Secretaría General Alcaldía Bogotá.

#### 5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No aplica

#### 6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.

- Ponente en el 40° Congreso Nacional de Derecho Laboral y Seguridad Social el 24 de noviembre de 2022.
- Ponente del Foro "Transformación Digital en la Construcción" organizado por Camacol el 20 de octubre de 2022.
- Panelista en "La Tercera Cumbre de Inteligencia Artificial" organizada por el grupo Prisa el 16 de noviembre de 2022.
- Ponente en el "Congreso Nacional de Derecho Laboral y Seguridad Social" el 24 de noviembre de 2022.
- Panelista en el "Festival de Ideas" el 25 de noviembre de 2022.
- Ponente en el foro sobre "Reforma Tributaria" organizado por Scola Abogados el 28 de noviembre de 2022.
- Panelista en el foro "Desafíos de la Ciberseguridad" organizado por el grupo Prisa el 9 de marzo de 2023.
- Ponente en el Foro "Comemoración de los 160 años de la Constitución de los Estados Unidos de Colombia , expedida en Rionegro Antioquia", organizado por la Universidad del Rosario el 15 de mayo de 2023.
- Ponente en el Foro "Reformas Constitucionales" organizado por la Universidad Sergio Arboleda el 24 de abril de 2023.
- Ponente en el foro sobre Reformas del Gobierno del "Círculo de Mujeres" organizado por Semana el 18 de mayo de 2023.
- Panelista en la versión 57 de la Convención Bancaria organizada por Asobancaria el 16 de junio de 2023.

#### 7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.

No aplica

#### 8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

Cátedra en la Universidad Cooperativa de Colombia de Pasto Nariño  
Tema: Emprendimiento y transformación digital  
Fecha: 8 de septiembre de 2022.

Cátedra en la Universidad del Rosario  
Tema: contratación pública digital  
Fecha: 10 de septiembre de 2022.

Cátedra en AreaAndina de Valledupar  
Tema: Emprendimiento y transformación digital  
Fecha: 29 de septiembre de 2022.

Cátedra Universidad Santo Tomás  
Tema: Cómo adaptarnos a la realidad política del país  
Fecha: 8 de marzo de 2023

IV. ESPACIO PARA CONCLUSIONES DEL INFORME U OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE RELEVANTE (No es obligatorio su diligenciamiento)

ELABORÓ: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS – CAEL.  
REVISÓ: MAURICIO CARDONA Y LUCIO MUÑOZ MENESES  
APROBÓ: GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA

**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES  
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 002 DE 2017**

**I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA**

**1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo (Utilice el número de casillas que requiera para reportar todos los proyectos en los que participó en la legislatura)**

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA	
Proyecto de Acto Legislativo N° 260 de 2022 Cámara - 002 de 2022 Senado, acumulado con los proyectos de Acto Legislativo N° 003 y 011 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia de 1991" (Receso legislativo).	Acto legislativo	Autor y ponente	Si	El Acto Legislativo atiende a un compromiso de campaña y reconoce una demanda ciudadana, a partir de la reducción de los privilegios del Congreso de la República. Adicionalmente, el periodo ampliado permitirá una mayor deliberación en el trámite de los proyectos.
Proyecto de Ley No. 166 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establecen beneficios para las personas naturales contratadas mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades del Estado". De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y los funcionarios, cuyos sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución y la Ley, serán nombrados por concurso público. Esta máxima constitucional, sin embargo, no se ha materializado en la realidad y continúa siendo una aspiración de la Constituyente. De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, a febrero de 2022, Colombia cuenta con 1.318.729 servidores públicos, de los cuales el 25% lo constituyen docentes y 31% uniformados. A su vez, de acuerdo con información de esta misma Entidad, solo 97.802 de estos servidores públicos son de carrera administrativa (Rama ejecutiva del orden nacional). La contratación inadecuada mediante contratos de prestación de servicios ha generado la violación de derechos de personas naturales, a las que a pesar de cumplir funciones permanentes en las entidades del Estado, se les vincula a través de contratos de prestación de servicios, en los que no se le garantiza	Ley ordinaria	Autor	Si	El Proyecto de Ley corresponde a un compromiso de campaña y tiene como propósito principal dignificar el trabajo y establecer beneficios a los miles de colombianos que actualmente están vinculados mediante esta modalidad de contratos.  De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo "Trabajo decente es un concepto que busca expresar lo que debería ser, en el mundo globalizado, un buen trabajo o un empleo digno. El trabajo que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades no es cualquier trabajo; no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo".  En ese escenario, a pesar de que el proyecto reconoce que el contrato de prestación de servicios es un contrato distinto al contrato de trabajo y a pesar de que se defiende que el contrato de prestación de servicios sea usado solo en los casos en los que se requiera; es decir, para cumplir actividades de carácter no permanente, su uso generalizado en el contexto colombiano, casi desplazando a los contratos laborales en el sector público, hace necesario adoptar medidas que propendan por la materialización de elementos del trabajo decente en este tipo de contratación.  En ese sentido, y como medida de protección al elevado número de personas contratadas mediante esta modalidad en el sector público, se busca extender algunas prerrogativas propias de los contratos de trabajo a contratos de prestación de servicios que suscriban las entidades estatales con personas naturales.  Finalmente, valga señalar que el proyecto se archivó por términos y se avalúa su radicación en la próxima legislatura.
Proyecto de Ley No. 195 de 2022 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones".	Ley ordinaria	Autor	Si	El Proyecto de Ley corresponde a un compromiso de campaña y permitirá incentivar que las entidades públicas sean las principales protagonistas del proceso de uso eficiente de las energías.  El proyecto ha sido aprobado en dos de cuatro debates y se espera que culmine su trámite en la próxima legislatura.
Proyecto de Ley No. 203 de 2022 Senado "Por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional - Vivienda Rural".  El Proyecto de Ley promueve el acceso a vivienda en las zonas rurales del país y tiene como propósito cumplir con uno de los puntos del Acuerdo de Paz. El proyecto pretende mejorar las condiciones de vida de los habitantes rurales promoviendo la construcción de viviendas acordes con el entorno rural, el clima, los materiales disponibles y el uso que se le da a la misma. Así, una vivienda en el Caribe colombiano debe responder a necesidades diferentes a las que tiene una vivienda en los altos de la Cordillera Andina o las de una vivienda en los Llanos.  Por otro lado y dando cumplimiento al Acuerdo de Paz, las víctimas del conflicto armado contarán con niveles de priorización en el acceso a subsidios familiares de vivienda de interés social. Así mismo, aquellas familias que vivan en zonas del país con altos niveles de pobreza multidimensional serán acogidas por esta iniciativa.  Es importante mencionar que en Colombia, el déficit habitacional rural es de 2,9 millones de hogares, de los cuales 85.745 necesitan vivienda nueva y 1,9 millones, requieren mejoramientos en sus viviendas.	Ley ordinaria	Autor	Si	El Proyecto de Ley corresponde a un compromiso de campaña, en la que me comprometí a respaldar y defender los compromisos adquiridos por el Estado colombiano al firmar el Acuerdo de Paz con las extintas guerrillas de las FARC.  El objetivo del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC fue ponerle fin al conflicto armado para dar paso a una fase de construcción de paz que permita, entre otras, transformar de manera estructural el campo, reduciendo las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, es por esto que se habla de la necesidad que la Reforma Rural integral llegué a todas las zonas rurales del país, reconociendo que hay municipios que históricamente han sido más afectados por el conflicto y con mayores índices de pobreza.  Uno de los elementos esenciales del Acuerdo de Paz es el enfoque territorial, mediante el cual se deben reconocer las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios. Específicamente el Acuerdo de Paz contiene la Reforma Rural Integral, que incluye como uno de sus componentes esenciales los "Planes Nacionales", los cuales deberán estar dirigidos a la superación de la pobreza y la desigualdad rural.  Pensar en un escenario de construcción de paz y posconflicto requiere avanzar hacia una política que ofrezca a la población víctima el acceso a la vivienda en condiciones de inclusión social, a entornos seguros que garanticen su no revictimización y la posibilidad de ejercer el derecho a la ciudad y/o de permanencia (retorno) o de reubicación en el campo.  Finalmente, valga señalar que aunque el proyecto se archivó por términos, se radicará en la próxima legislatura.

<p>Proyecto de Ley No. 232 de 2022 Senado "Por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal" y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal -Justicia eficaz-".</p> <p>El Proyecto de Ley tiene como propósito modificar los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 a fin de incluir elementos que propendan por la eficacia de la justicia en nuestro país. La actuación poco eficaz de la justicia genera entre otros, problemas de inseguridad y violación de los derechos a la vida, a la integridad y a la propiedad, por un lado; y vulneración al derecho a libertad personal, por el otro.</p> <p>En ese sentido, las propuestas formuladas tienen dos propósitos principales: 1. Contribuir a la seguridad ciudadana y a la protección de derechos como la vida, la integridad y la propiedad, afectados a partir de la comisión de delitos como el homicidio, las lesiones personales y el hurto.</p> <p>2. Contribuir a la garantía del derecho a la libertad y el debido proceso de personas capturadas ilegalmente o personas que fueron absueltas de la totalidad de los cargos consignados en la acusación, sin que se resuelva su situación en un tiempo razonable.</p>	Ley ordinaria	Autor y ponente	Si	<p>El Proyecto corresponde a un compromiso de campaña. La inseguridad es uno de los grandes problemas que aquejan a nuestro país. Colombia se encuentra entre los países con mayor criminalidad en el mundo según diferentes índices. Este problema conlleva a la afectación de derechos, entre los que se encuentran la vida, la integridad y la propiedad; vulnerados a partir de la comisión de delitos como el homicidio, las lesiones personales y el hurto. En ese contexto, la disminución de la inseguridad permite la protección de derechos.</p> <p>La Corporación Excelencia para la Justicia, a partir de los datos de la Fiscalía General de la Nación, identificó que en el año 2021 se presentaron 1.300.047 noticias criminales en Colombia; es decir; 2547 noticias criminales por cada 100.000 habitantes. Bogotá es la ciudad con mayor tasa de criminalidad en el país con 4224 noticias criminales por cada 100.000 habitantes; seguido por el Archipiélago de San Andrés y Providencia con 3408 noticias por cada 100.000 habitantes y el Departamento del Meta con 3066 noticias criminales por cada 100.000 habitantes.</p> <p>Finalmente, vale señalar que aunque el proyecto fue archivado por términos, se radicará nuevamente en la próxima legislatura.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Senado "Por la cual se establecen medidas para garantizar el derecho a la libertad de pensamiento y expresión de quienes difundan información sobre asuntos de interés público - acoso judicial o litigioso- y garantizar el derecho a la información de interés público de la sociedad en general".</p> <p>El Proyecto de Ley tiene como objeto establecer medidas para garantizar el derecho a la libertad de expresión de quienes difundan información sobre asuntos de interés público y por esta razón, se conviertan en objeto de acoso judicial. Así como, garantizar el derecho de acceso a la información de interés público a la sociedad en general.</p>	Ley ordinaria	Ponente	No	<p>El proyecto no corresponde a un compromiso de campaña, sin embargo, comparto su contenido como defensor de las libertades y de manera particular, de la libertad de expresión, que es uno de los pilares de las sociedades democráticas. Al ser designado ponente convoqué una audiencia pública con el fin de escuchar a la ciudadanía y a la academia y fortalecer el contenido del proyecto a partir de la conciliación de los derechos en conflicto: por un lado, la libertad de expresión y por el otro, el buen nombre y el derecho a la intimidad. En ese sentido, se introdujeron modificaciones al proyecto.</p> <p>El proyecto fue archivado por términos, no obstante, se evalúa su presentación en la próxima legislatura.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 206 de 2022 Senado - 050 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se permite el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones".</p> <p>El proyecto tiene por objeto incorporar a la legislación civil una causal que permita el divorcio y la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por la sola manifestación de la voluntad de cualquiera de los cónyuges. El proyecto de ley ha establecido las</p>	Ley ordinaria	Ponente	No	<p>El proyecto no corresponde a un compromiso de campaña, sin embargo, comparto su contenido como defensor de libertades. Esta propuesta parte de una concepción de respeto por la dignidad humana y atiende los principios constitucionales de libertad, libre desarrollo de la personalidad y autonomía de la voluntad.</p> <p>Finalmente, vale señalar que el proyecto fue archivado por términos, pero será radicado nuevamente en la próxima legislatura.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 241 de 2022 Acumulado con el Proyecto de Ley No. 256 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones".</p> <p>El Proyecto de Ley tiene por objeto adoptar medidas de prevención, protección y reparación, con el fin de asegurar una vida libre de violencias por razón de género orientación sexual y/o identidad de género diversas en entornos digitales, tanto en el ámbito público como en el privado, y adoptar lineamientos para la formulación de una política pública en esa materia; así como la penalización y agravamiento de conductas frente a este tipo de violencia realizada mediante el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).</p> <p>El proyecto incluye medidas en diferentes ámbitos:</p> <p>Medidas de sensibilización y protección, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Aplicar la perspectiva de género a todas las formas de violencia digital.</li> <li>-Incorporar las medidas pertinentes para crear conciencia sobre la violencia de género digital como una forma de violencia, de discriminación y una violación de los derechos humanos.</li> <li>-Estrategias de comunicación, consistentes en diseñar e implementar campañas artísticas, culturales y estrategias pedagógicas y comunicativas dirigidas a la comunidad en general para la prevención de la violencia de género digital.</li> </ul> <p>Medidas en el ámbito educativo: Diseñar e</p>	Ley ordinaria	Ponente	No	<p>El Proyecto de Ley no corresponde a un compromiso de campaña, sin embargo, va asociado al respeto de los derechos en el marco de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, un tema en el que he desarrollado una parte importante de mi carrera en el sector público.</p> <p>Adicionalmente, este Proyecto de Ley busca prevenir la violencia digital, un fenómeno que ataca especialmente a mujeres y niñas, problemática que no es un fenómeno aislado, sino que es parte de un contexto social de discriminación de género y violencia sistémica.</p> <p>Finalmente, vale señalar que el proyecto ha sido aprobado en uno de cuatro debates y continuará su trámite en la próxima legislatura.</p>
<p>Proyecto de Ley No. 288 de 2023 "Por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y se dictan otras disposiciones".</p>	Ley ordinaria	Ponente	No	<p>El proyecto no corresponde a un compromiso de campaña. Al contrario, su contenido es contrario a principios como la separación de poderes, el cual considero esencial en las sociedades democráticas. Por ello, no acompañé el proyecto y presenté ponencia negativa.</p> <p>Finalmente, valga señalar que el Proyecto fue archivado por incumplimiento de términos.</p>

<p>Proyecto de Ley No. 027 de 2022 "Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los congresistas de la República y se modifica la Ley 4 de 1992".</p> <p>El Proyecto de Ley tiene como objeto modificar los criterios con los que se fija la asignación mensual de los congresistas, con el fin de disminuir la brecha salarial entre los altos funcionarios de la República y los trabajadores de Colombia. La propuesta señala que la asignación mensual de los congresistas solo estará integrada por la asignación básica y los gastos de representación.</p> <p>Ello trae como consecuencia la disminución de los ingresos percibidos por los congresistas y la reducción sistemática de asignación mensual de todos los altos cargos. El proyecto a su vez, prohíbe el pago de cualquier otra prima o emulumento adicional a favor de los congresistas.</p>	ley ordinaria	Ponente	Si	<p>El Proyecto de Ley corresponde a un compromiso de campaña. Con este se busca eliminar los privilegios del Congreso de la República, representado en este caso en la desigualdad en el salario que perciben los congresistas, con relación a los demás trabajadores y funcionarios colombianos.</p> <p>Este crecimiento desproporcionado en el salario de los congresistas ha generado una brecha salarial que se agudiza en el tiempo, mientras que en 1991 los congresistas devengaron 13 salarios mínimos, entre 2013 y 2020 devengaron en promedio 40 salarios mínimos. Benéfico que es extensivo al Contralor General de la República, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación y los Magistrados de las altas cortes.</p> <p>A su vez, el salario real devengado por los miembros del Congreso ha aumentado 341% entre 1991 y 2020, mientras que el salario mínimo de los ciudadanos creció tan solo el 55%, es decir, existe una brecha de crecimiento de 286 puntos porcentuales.</p>
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:				
2. PROPOSICIONES				
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que	
Plenaria - Proposición modificación artículo 4	Proyecto de Ley No 342 de 2023 Cámara - 278 de 2023 Senado, "Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023".	45100		
Plenaria - Proposición artículo nuevo - Cinturón de seguridad	Proyecto de Ley No. 142 de 2022 "Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones".	45069		
Plenaria - Proposición artículo 258	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45055		
Plenaria - Proposición artículo 257	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45055		
Plenaria - Proposición artículo 174	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45055		

Plenaria - Proposición artículo 153	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45055		
Plenaria - Proposición artículo 373	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45049		
Plenaria - Proposición artículo 370	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45048		
Plenaria - Proposición artículo 336	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45048		
Plenaria - Proposición artículo 313	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45048		
Plenaria - Proposición 249	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45048		
Plenaria - Proposición artículo 218	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45048		
Plenaria - Proposición artículo 207	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45048		
Plenaria - Proposición artículo 130	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45049		
Plenaria - Proposición artículo 111	Proyecto de Ley No. 338 de 2023 Cámara - 274 de 2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	45048		

Comisión - Proposición artículo 264	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión-Proposición artículo 263	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión - Proposición artículo 242	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión - Proposición artículo 197	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión - Proposición artículo 162	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión - Proposición artículo 161	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión - Proposición artículo 146	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		

Comisión - Proposición artículo 49	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión - Proposición artículo 37	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Comisión - Proposición artículo 10	Proyecto de Ley Estatutaria No. 111 de 2022 Senado "Por la cual se expide el Código del Registro Civil, identificación de las personas y el proceso electoral colombiano" Acumulado con el Proyecto de Ley No. 141 de 2022 Senado "Por medio del cual se reforman procedimientos electorales y se dictan otras disposiciones"	45013		
Plenaria - Proposición artículo 6	Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2022 Senado, Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 016,018 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política".	44845		
Plenaria - Proposición artículo 1	Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2022 Senado, Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 016,018 y 026 de 2022 "Por medio del cual se adopta una reforma política".	11 de octubre de 2022		
Plenaria - Proposición artículo 13	Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997m prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1941 de 2018, se define la política de paz del Estado, se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones".	19 de octubre de 2023		
Plenaria - Proposición artículo 174	Proyecto de Ley No. 160 de 2022 Cámara - 181 de 2022 Senado "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997m prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1941 de 2018, se define la política de paz del Estado, se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones".	19 de octubre de 2023		
Comisión - Proposición artículo 1	Proyecto de Acto Legislativo No. 12 de 2022 Senado "Por medio del cual se elimina el servicio militar obligatorio en tiempos de normalidad y se modifica el artículo 216 de la Constitución Política".	20 de septiembre de 2023		

## COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)

## COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

## 3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
De control político para Ministerio de Defensa Nacional referido a las líneas específicas de la seguridad humana como política pública	Plenaria Senado de la República	28 de marzo de 2023	Senador David Luna Sánchez, Antonio Zabaleta, Ana María Castañeda, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Mario Arelo, José Luis Perez Oyuela y Carlos Fernando Motoa

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN: El debate de Control Político se cita de acuerdo con la proposición 83 aprobada el 28 de septiembre de 2022. El día 21 de marzo de 2023 se envió oficio de solicitud de invitación al debate al señor Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado, al Defensor del Pueblo, señor Carlos Camargo Assis, al Director de Defensa, Seguridad y Justicia del Departamento Nacional de Planeación, señor Daniel Ricardo Cortés Tamayo. Posteriormente el día martes 28 de marzo de 2023 se realiza el debate citando el Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez; al Comandante de la Fuerzas Aérea Colombiana, General Luis Carlos Córdoba Avendaño; Comandante de la Armada Nacional de Colombia, Vicealmirante Francisco Herando Cubides Granados, Director General de la Policía Nacional, General Henry Armando Sanabria Cely y el Comandante del Ejército Nacional de Colombia, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez.

En su intervención el Senador David Luna mencionó que la seguridad es un derecho de todos los ciudadanos y manifestó los puntos en los que no está de acuerdo con las medidas establecidas en el proceso de paz, los cuales se mencionan a continuación:

1. En darle una segunda oportunidad a las personas que le fallaron al país y al Acuerdo de Paz.
2. En la insistencia del Gobierno a tramite la Ley de Sometimiento, como estaba impuesta en ese momento.
3. Dar a los narcotraficantes estatus político.

Así mismo, se mencionó que el anuncio de Paz Total no tenía una estrategia ni hoja de ruta, debido a las siguientes razones:

1. El 31 de diciembre se anunció el cese bilateral al fuego, tres días después el ELN desmitió que se haya acordado un cese bilateral al fuego con el Gobierno.
2. Se hace mención a los Decretos 25656; 257; 2657; 2659 y 2660 de 2022, los cuales seguían vigentes sin tener una hoja de ruta para su aplicación y su relación con el anuncio de Paz Total y donde se mencionaba que debía existir un mecanismo específico de verificación, sin que al momento del debate de control político existiera.
3. Se reportó que en el 2023 habían 210 violaciones de cese al fuego, 2,6 por día, distribuidos de la siguiente manera: 154 disidencias de Iván Mordisco; 38 Clan del Golfo; 26 Segunda Marquetia, 1 Los Pachencia.
4. En 15 departamentos del país se presentaron violaciones al cese al fuego, desplazamiento y aumentos en los delitos de alto impacto.
5. Se mencionó que a la Fuerza Pública se le habían amarrado las manos y estaban imposibilitados de combatir dichos ataques y un debilitamiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas en Talento Humano, Operaciones y Elementos Estratégicos y un discurso anti-policía dado por el Gobierno.
6. Así mismo se hizo alusión a las capturas pendientes por materializar en homicidio doloso, las cuales se mencionan a continuación: Masacres 125; Homicidio doloso; 2775; Homicidios de reincorporados, defensores de derechos humanos y familiar de reincorporado 423; para un total de 3323.
7. El 7 de agosto de 2022, la Defensoría del Pueblo emitió 9 alertas tempranas de las cuales 9 de materialización en la ocurrencia de 20 masacres.
8. En cuanto a cifras de extorsión se mencionó que en el 2022 se prestaron 8745 casos; y en el momento del debate se presentaron 1223.
9. En cuanto a cifras de secuestro en el 2022 se presentaron 203, y en el momento del debate se habían presentado 51.
10. Hurto en el 2022 se presentaron 356.652 casos, en el momento del debate se habían presentado 55.867.
11. Se hace mención al recorte del presupuesto del sector de defensa en \$800mil millones, contando con una inflexibilidad presupuestal de 76%.
12. Así mismo, se habla del cambio de Ministerio planteado para la Policía Nacional, aspecto que se ha dado en 16 oportunidades.

Por último el Senador Luna planteó 5 propuestas para fortalecer el sector:

1. Estructurar una estrategia de defensa y seguridad que se derive en impactos reales, medibles y sostenibles en los territorios y propenda por reducir el control territorial por parte de las organizaciones criminales.
2. Se debe evaluar, proyectar y desarrollar la estructura de la fuerza requerida y sus capacidades asociadas en el marco fiscal para alcanzar los objetivos misiones del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Establecer mecanismos permanentes de interlocución y respues rápida a los que la ciudadanía y la población en riesgo pueda acceder.
4. Replantear su estrategia de sometimiento.
5. Promover un sistema de planeación por capacidades y grados de amenaza.

La intervención completa del senador se encuentra en este link de acceso público: <https://youtu.be/dpbE8NgwvI>

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Moción de Censura en contra de la Ministra de Minas y Energía	Plenaria Senado de la República	22 de marzo de 2023	Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, María Fernanda Cabal Molina, David Andrés Luna Sánchez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Jonathan Pulido Hernández,

RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN: En virtud de lo establecido en el artículo 135 numeral 9 de la Constitución Política, y en concordancia en el artículo 30, numeral 2 de la ley 5 de 1992, se solicitó el día 07 de febrero de 2023 a la Plenaria del Senado de la República, la proposición de Moción de Censura, contra la Ministra de Minas y Energía, Dra. Irene Vélez Torres por asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo. Bajo la Resolución No. 242 de marzo 21 de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República convocó a sesión plenaria para dar trámite a la misma, publicando el siguiente cronograma: Anuncio Debate Moción de Censura: Lunes 16 de Marzo de 2023. Debate Moción de Censura: Miércoles 22 de Marzo de 2023. Votación Moción de Censura: Miércoles 22 de marzo de 2023.

Al momento de su intervención, el senador David Luna hace mención a la gravísima situación que vive el sector de Minas y Energía en el país, en especial debido a la falta de planeación de dicha cartera para enfrentar el fenómeno del niño y el falso informe sobre suficiencia de hidrocarburos presentado meses atrás. El Senador Luna hizo énfasis en que Colombia está en riesgo de un racionamiento energético para el 2025-2026 y mencionó ocho explicaciones que se nombran a continuación:

1. Llegada del Fenómeno del Niño en el segundo semestre del 2023.
2. Los precios de hidrocarburos han sido afectados por la coyuntura internacional a lo que se le agrega la incapacidad del Ministerio de dar estabilidad a los mercados al afirmar que no se concederán nuevos contratos de exploración.
3. La demanda de energía ha aumentado en el país en los últimos años.
4. Se han presentado bloqueos a importantes proyectos de generación y transmisión de energía, así como retrasos en los trámites de licencias ambientales y consultas previas.
5. Se menciona la mala gestión de ciertas electrificadores que han llevado a que un porcentaje de la demanda de energía que atienen sea comprado al precio de bolsa.
6. En los últimos tres años, Colombia no ha tenido un avance significativo en la calidad de la infraestructura energética del Caribe.
7. Con el fin de garantizar la suficiencia de los recursos a largo plazo, la CREG propuso una subasta en 2022, sin embargo debido a la falta de un marco regulatorio independiente, los inversionistas no tienen confianza y se compromete la expansión necesaria del sistema.
8. El artículo 197 del PND contempló la integración vertical del 100% del sector eléctrico.

Finalmente la plenaria del Senado negó la Moción de Censura con 57 votos a favor y 16 en contra de la funcionaria Irene Velez.

La intervención completa del senador se encuentra en este link de acceso público: <https://youtu.be/FLGZwtIQ4rg>

ELABORÓ: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS – CAEL.  
REVISÓ: MAURICIO CARDONA Y LUCIO MUÑOZ MENESES  
APROBÓ: GREGORIO ELIACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA